

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4470 CÓRDOBA.

Edicto

El juzgado de primera instancia número nueve y mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal

Anuncia

Primero .- que el procedimiento número 437/2008 con código de identificación fiscal por auto de 30 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agroquivir Sociedad Anónima con código de identificación fiscal A-14114037 con domicilio en la calle José de la Peña y Aguayo número 3, Cabra (Córdoba)

Segundo.- que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Día de Córdoba.

Cuarto.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal)

Córdoba, 3 de febrero de 2009.- El/la secretario judicial.

ID: A090008478-1